

Bases legales: El cumpleaños de los 1.000 euros de CADENA 100

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA 100) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de CADENA 100.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CADENA 100 ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Mecánica del sorteo

Cada día de lunes a viernes (salvo festivos nacionales) alrededor de las 09:30 h. de la mañana, a partir del 5 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2022 (ambos inclusive), se dirá en antena un día y un mes del año, previamente sorteado ante Notario, y todos aquellos oyentes cuyo día y mes de nacimiento coincida con el emitido podrán llamar hasta la finalización del concurso al número de teléfono 900444100.

4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

Será declarada ganadora la llamada número 100 recibida en 900 444 100 cuya fecha de nacimiento coincida con la dada en antena. Para comprobar dicha coincidencia los participantes deberán enviar una copia de su DNI a la dirección de correo que le será facilitada (1000euros@cadena100.es).

El premio consistirá en la entrega de 1.000 € (mil euros) en metálico (el importe total será de 810 € una vez aplicada la retención fiscal establecida por la normativa vigente, del 19% del importe total del premio). El ganador recibirá una notificación de CADENA 100 en la que se le especificará el procedimiento a seguir para el cobro del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente la identidad del ganador.

En el caso de que no se lleguen a recibir 100 llamadas, el ganador renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación, el premio correspondiente al concurso de ese día quedará desierto.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

4.1 Concurso Paga Doble – Mecánica y Premio

Una vez emitida la llamada con el ganador de los 1.000 € (mil euros) según lo estipulado arriba, y solo en los días indicados durante la emisión del concurso en directo en antena, el ganador participará en un juego, emitido en directo, en el que tendrá la oportunidad de ganar otros 1.000 € (mil euros).

Para ganar el segundo premio (“la paga doble”), el concursante debe adivinar un número entre 01 y 50 previamente sorteado ante Notario. El concursante tendrá hasta cuatro intentos para adivinar dicho número. Después de cada intento, el presentador confirmará si el número-ganador es mayor o menor que el número ofrecido por el concursante. Si el concursante llega a adivinar el número-ganador en cuatro intentos o menos, será declarado el ganador de “la paga doble” y llevará un premio total de 2.000 € (dos mil euros) menos la retención fiscal establecida por la normativa vigente en metálico. Si no consigue adivinar el número correcto dentro de cuatro intentos, se quedará con su premio inicial.

5. Compromisos de aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

El ganador del concurso autoriza expresamente a CADENA 100 realizar cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso; también a

captar, reproducir o publicar por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica o beneficio alguno.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con Cadena 100, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a Cadena 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de CADENA 100.

CADENA 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la

presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.

Gladie M